



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA

R

CREA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIDRA DE PUNUCAPA" PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 98, DE LA LEY 19.039, SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

SANTIAGO,

19 FEB. 2016

113

RES. EXENTA N° / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el artículo N° 98 de la Ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Oficio Ordinario N° 40 de 2016, de la Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial, las solicitudes sobre Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen Chilenas, relativas a productos silvoagropecuarios y agroindustriales, requerirán, para el registro de las mismas por parte del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, un informe favorable del Ministerio de Agricultura, acerca del cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 97 de la ya citada Ley.

Que el artículo 5° del decreto N° 82 de 2005, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento para la aplicación del artículo 98 de la Ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial establece, que para los efectos de que el Ministerio de Agricultura emita el informe de que trata el artículo 97 de la Ley en mención, existirá un Comité de Evaluación que será establecido caso a caso.

Que para el análisis de la solicitud N°1.127.634, para la Denominación de Origen "Sidra de Punucapa", se ha estimado pertinente crear un Comité de Evaluación de carácter técnico, integrado por profesionales del Ministerio de Agricultura y/o de sus servicios dependientes o relacionados.

El Oficio Ordinario N° 1092, de 2015, del Director Nacional de INAPI, que remite los antecedentes de la solicitud para elaborar la resolución que crea el Comité de Evaluación de la especie, de conformidad a lo solicitado por la Directora de Odepa, mediante Oficio Ordinario N° 40 de 2016, de Odepa.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



RESUELVO:

Créase el Comité de Evaluación para el análisis de la solicitud de Registro de la Denominación de Origen "SIDRA DE PUNUCAPA", integrada por las siguientes personas:

Pilar Eguillor Recabarren
Ingeniera Agrónoma
Coordinadora Comisión Evaluadora.
Departamento de Análisis de Mercados y Política Sectorial
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

Joaquín Almarza Serrano
Ingeniero Agrónomo. Enólogo
Jefe Sección Viñas y Vinos
Servicio Agrícola y Ganadero

Silvio Banfi Piazza
Ingeniero Agrónomo. Profesional de Apoyo
Departamento de Análisis de Mercados y Políticas Sectoriales
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

Carolina del Rosario Buzzetti Horta
Ingeniera Agrónoma. Profesional de Apoyo
Departamento de Análisis de Mercados y Políticas Sectoriales
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

Paola Heresi Ananías
Abogada
Departamento de Asesoría Jurídica
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA